



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

**PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS
I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases de concurso público se refieren a las características y funciones que debe cumplir el prestador de servicio en las tareas que se le encomienden en el desarrollo del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados en la comuna de Peralillo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

Esta contratación estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La **comisión de selección** del concurso estará integrada por la jefa de Recursos Humanos, Director Desarrollo Comunitario y la Encargada de Programas de la Dideco.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Peralillo, llama a concurso público para proveer en calidad de Prestador de Servicios a Honorarios los siguientes cargos:

CARGO N° 1:

Cargo	Coordinador/a Encargado Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.
Jornada	44 horas semanales
Modalidad	Honorarios
Monto Bruto	\$ 1.500.000.- mensuales (bruto)
Lugar de desempeño Y Horario	I.Municipalidad de Peralillo o el lugar que destine el Municipio, el horario es de lunes a jueves desde 08:30 AM, a 17:30 PM, horas y el día viernes desde las 08:30 AM, hasta a 16:30 PM, horas
Descripción del cargo	El o la profesional que asuma el cargo de Encargado/a de la Red Local de Apoyos y Cuidados será responsable





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



	<p>diferentes componentes, actores y servicios que permitan una adecuada atención a las personas en situación de dependencia y a sus cuidadores. Trabaja de forma directa e indirecta con las personas beneficiarias, siendo parte de un equipo comunal interdisciplinario. Este cargo implica un rol activo en la gestión, articulación intersectorial y monitoreo de los componentes del programa.</p>
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none">1. Conformar, liderar y coordinar la Red Local de Apoyos y Cuidados.2. Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo comunal.3. Administrar y gestionar el presupuesto del programa, incluyendo rendiciones y elaboración de informes técnicos.4. Articular acciones y mecanismos de trabajo para identificar hogares elegibles, según criterios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.5. Aplicar el instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.6. Coordinar acciones de formación y capacitación para el equipo de la red y cuidadoras/es.7. Liderar el proceso de gestión de casos durante la implementación del programa.8. Colaborar en la instalación e implementación de los componentes:<ul style="list-style-type: none">- Componente N°2: Servicio de Atención Domiciliaria (SAD).- Componente N°3: Servicios Especializados (SSEE).9. Levantar, coordinar y gestionar el mapa de actorías locales o sociograma.10. Detectar brechas en la oferta de apoyos y cuidados, y coordinar servicios especializados.11. Supervisar el ingreso de información en el Sistema de Registro PRLAC.12. Ingresar información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC.13. Acompañar a las díadas beneficiarias mediante la técnica de gestión de caso.
Formación académica	<p>Título profesional deseable en Psicología o carrera afín, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.</p>
Requisitos Deseables	<ul style="list-style-type: none">-Experiencia laboral comprobable en programas Gubernamentales, mínima de dos años.- Conocimiento en liderazgo participativo en inclusión social o desarrollo organizacional Comprobable.
Documentación requerida para Postulación	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de título profesional (copia simple).- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.- Certificado de antecedentes para fines especiales (sin antecedentes penales ni sentencias por violencia).- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (en caso de profesionales del área de la salud).- Currículum Vitae actualizado.- Certificados de experiencia laboral y/o recomendaciones. <p>Todos aquellos documentos que no sean originales o se presenten copias, deberán ser acreditados en la eventualidad de ser ganador del concurso, debidamente acreditados por un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación, certificado de título original o fotocopia protocolizado ante notario u oficial de Registro Civil o en su caso los postulantes podrán protocolizarlos sin costo ante el Secretario Municipal de Peralillo, quien actuará como ministro de fe.</p>
--	--

CARGOS N° 2 y N° 3:

Cargo	Profesionales de Servicios Especializados (SSEE)
Áreas	Kinesiólogo/a Terapeuta Ocupacional
Jornada	44 horas semanales
Modalidad	Honorarios
Monto Bruto	\$ 1.100.000.- mensuales (bruto)
Lugar de desempeño Y Horario	I. Municipalidad de Peralillo o el lugar que destine el Municipio, el horario es de lunes a jueves desde 08:30 AM, a 17:30 PM, horas y el día viernes desde las 08:30 AM, hasta a 16:30 PM, horas
Descripción del cargo	En el marco del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, cada comuna podrá contar con un equipo de Servicios Especializados (SSEE) conforme a su cobertura y tipología comunal, la que se define de acuerdo con la población objetivo del Registro Social de Hogares (RSH). Los Profesionales de SSEE se integrarán a un equipo interdisciplinario para brindar atención a personas en situación de dependencia funcional y sus cuidadores/as (la diada), en su domicilio y entorno comunitario.
Funciones Específicas del cargo	1. Conocer la red de servicios locales existentes. 2. Trabajar interdisciplinariamente en el marco de la gestión de casos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



	<p>3. Aplicar evaluaciones en domicilio por especialidad, identificadas en las Orientaciones Técnicas.</p> <p>4. Analizar integral e interdisciplinariamente los casos asignados.</p> <p>5. Elaborar planes de intervención con objetivos, metas alcanzables, temporalidad, frecuencia y número de atenciones de acuerdo con las necesidades identificadas.</p> <p>6. Planificar y desarrollar en conjunto con la coordinación del componente, el despliegue de los servicios especializados en domicilio, de acuerdo con los criterios mencionados en las Orientaciones Técnicas.</p> <p>7. Realizar ajustes a los procesos de intervención, según sea necesario.</p> <p>8. Ingresar información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC.</p> <p>9. Participar de las reuniones de equipo convocadas por coordinadores/as y encargado/a.</p> <p>10. Colaborar en acciones transversales al programa como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Trabajar la Nómina de Hogares en conjunto con la Red Local.- Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.- Apoyar en la firma del Plan de Cuidados de la díaada. <p>11. Acompañar a las díaadas en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de casos.</p> <p>12. Utilizar la indumentaria del programa.</p>
<p>Objetivos por Profesional</p>	<p>Kinesiología:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mantener o mejorar la movilidad y funcionalidad de las Personas en Situación de Dependencia Funcional.- Prevenir complicaciones de salud frecuentes: sarcopenia, deterioro respiratorio, limitación articular, dolor, trombosis venosa profunda (TVP), úlceras por presión (UPP), caídas, entre otras.- Prevenir dolencias físicas y reducir la sobrecarga física de las personas cuidadoras.- Promover el fortalecimiento muscular de las personas cuidadoras y el uso de manejo de cargas y posturas correctas para prevenir lesiones a largo plazo. <p>Terapia ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Promover la autonomía en actividades de la vida diaria y la participación significativa en la vida cotidiana.- Prevenir complicaciones de salud tanto mental, cognitivo y sensorial de las Personas en Situación de Dependencia Funcional.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



	<ul style="list-style-type: none">- Mejorar o mantener la calidad de vida de las Personas en Situación de Dependencia Funcional y disminuir la sobrecarga del cuidado a su cuidador principal.- Rescatar, adaptar o mantener ocupaciones y proyectos de vida de los/las integrantes de la díada.- Mejorar la accesibilidad física y social del entorno inmediato.
Formación Profesional	Título profesional en Kinesiología y Terapia Ocupacional, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.
Requisitos Deseables	<p>Experiencia laboral comprobable en programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, o del Ministerio de Salud.</p> <ul style="list-style-type: none">- Experiencia mínima de un año en programas dirigidos a personas en situación de dependencia, discapacidad o personas mayores.- Presentar idoneidad psicológica al cargo que postula.- Contar con estado de salud acorde a las funciones establecidas del cargo.- Conocimiento y/o experiencia en la implementación de la Red Local de Apoyos y Cuidados.
Documentación Requerida para la Postulación	<ul style="list-style-type: none">- certificado de título profesional (copia simple).- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.- Certificado de antecedentes para fines especiales (sin antecedentes penales ni sentencias por violencia).- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (en caso de profesionales del área de la salud).- Currículum Vitae actualizado.- Certificados de experiencia laboral y/o recomendaciones (deseable).

CARGO N°4:

Cargo	Coordinador/a de Servicios Especiales (SSEE)
Jornada	44 horas semanales
Modalidad	Honorarios





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



Monto Bruto	\$ 1.220.000.- mensuales (bruto)
Lugar de desempeño Y Horario	I.Municipalidad de Peralillo o el lugar que destine el Municipio, el horario es de lunes a jueves desde 08:30 AM, a 17:30 PM, horas y el día viernes desde las 08:30 AM, hasta a 16:30 PM, horas
Descripción del cargo	El/la coordinador/a SSEE se integra al equipo de trabajo comunal y dependerá directamente de la persona encargada de la Red. Dada la naturaleza de las funciones descritas estas implican dedicación exclusiva al programa.
Funciones Principales	El/la coordinador/a SSEE se integra al equipo de trabajo comunal y dependerá directamente de la persona encargada de la Red. Dada la naturaleza de las funciones descritas estas implican dedicación exclusiva al programa.
Formación académica	Título profesional preferentemente del área social o carrera afín, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.
Requisitos Deseables	<ul style="list-style-type: none">-Experiencia laboral comprobable en programas Gubernamentales de al menos 2 años de experiencia.- Contar con acreditación en RSH y GSL.- Diplomados y capacitaciones acreditadas.- Presentar idoneidad psicológica al cargo que postula.- Contar con estado de salud acorde a las funciones establecidas del cargo.- Conocimiento y/o experiencia en la implementación de la Red Local de Apoyos y Cuidados.
Documentación requerida para Postulación	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de título profesional (copia simple).- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.- Certificado de antecedentes para fines especiales (sin antecedentes penales ni sentencias por violencia).- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (en caso de profesionales del área de la salud).- Currículum Vitae actualizado.- Certificados de experiencia laboral y/o recomendaciones.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



	Todos aquellos documentos que no sean originales o se presenten copias, deberán ser acreditados en la eventualidad de ser ganador del concurso, debidamente acreditados por un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación, certificado de título original o fotocopia protocolizado ante notario u oficial de Registro Civil o en su caso los postulantes podrán protocolizarlos sin costo ante el Secretario Municipal de Peralillo, quien actuará como ministro de fe.
--	---

Cargo N° 5:

Cargo	Coordinador/a Servicio de Atención Domiciliaria (SAD)
Jornada	44 horas semanales
Modalidad	Honorarios
Monto Bruto	\$ 1.220.000.- mensuales (bruto)
Lugar de desempeño Y Horario	I.Municipalidad de Peralillo o el lugar que destine el Municipio, el horario es de lunes a jueves desde 08:30 AM, a 17:30 PM, horas y el día viernes desde las 08:30 AM, hasta a 16:30 PM, horas
Descripción del cargo	El Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) es uno de los componentes del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. El o la Coordinador/a SAD será responsable de gestionar, planificar, ejecutar y supervisar los cuidados que se entregan en los domicilios de las dñadas (persona en situación de dependencia funcional y su cuidador/a), así como del proceso de contratación y gestión del equipo de asistentes de cuidado. Este cargo implica trabajo directo e indirecto con las personas eneficiarias del programa, debiendo integrarse al equipo de trabajo comunal y reportar directamente a la persona encargada de la Red Local. Dada la naturaleza de sus funciones, se requiere dedicación exclusiva.
Funciones Principales	1. Gestionar el proceso de reclutamiento y selección de asistentes de cuidado. 2. Coordinar el desarrollo del proceso de formación continua para las y los asistentes de cuidado.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



	<p>3. Organizar, administrar y supervisar al equipo de asistentes de cuidado. 4. Generar una base de datos única de personas cuidadoras. 5. Implementar y ejecutar el Servicio de Atención Domiciliaria. 6. Realizar el proceso de supervisión y aplicación de encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias. 7. Velar porque el recurso humano contratado para el despliegue del componente ingrese la información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC. 8. Ingresar información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC. 9. Colaborar en acciones transversales al programa como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Trabajar la nómina de hogares, en conjunto con la Red Local.- Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.- Apoyar en la firma del Plan de Cuidados de la díaada. <p>10. Acompañar a las díaadas en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de caso.</p>
Formación académica	Título profesional preferentemente Psicólogo/a o carrera afín, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.
Requisitos Deseables	<p>Experiencia laboral comprobable en área Gubernamental</p> <ul style="list-style-type: none">- Experiencia mínima de dos años en programas dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad o personas mayores.- Presentar idoneidad psicológica al cargo que postula.- Contar con estado de salud acorde a las funciones establecidas del cargo.- Conocimiento y/o experiencia en la implementación de la Red Local de Apoyos y Cuidados.
Documentación requerida para Postulación	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de título profesional (copia simple).- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.- Certificado de antecedentes para fines especiales (sin antecedentes penales ni sentencias por violencia).- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (en caso de profesionales del área de la salud).- Currículum Vitae actualizado.- Certificados de experiencia laboral y/o recomendaciones. <p>Todos aquellos documentos que no sean originales o se presenten copias, deberán ser acreditados en la eventualidad de ser ganador del concurso.</p>





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



	debidamente acreditados por un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación, certificado de título original o fotocopia protocolizado ante notario u oficial de Registro Civil o en su caso los postulantes podrán protocolizarlos sin costo ante el Secretario Municipal de Peralillo, quien actuará como ministro de fe.
--	---

Todos estos documentos deben ser ingresados a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Peralillo en un sobre blanco, el cual indique el nombre del Cargo al cual postula.

También se aceptarán la presentación de los antecedentes hasta el día 11 de septiembre del 2025, hasta las 12:00 horas.

FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1. ESTUDIOS. Ponderación 30%:

Se multiplica la ponderación por los puntos que se otorga en la tabla de títulos.

TITULO	PUNTOS
Deseable de acuerdo a cada cargo	100
Otras carreras a fin del área solicitada	80

El puntaje se otorgará de acuerdo al título el que se aplicará la ponderación del 30% obteniendo el puntaje final.

6.2. CAPACITACIÓN. Ponderación 10%

Se calificará capacitación relativa a temas relacionados con el cargo a desempeñar, realizados en seminarios, diplomados, cursos, magister, asesoría, charlas, talleres, o títulos técnicos en el que deberá acreditar el postulante.

Deseable: En temas de Programas gubernamentales instalados en los Municipios y área de salud, a fin de poder articular con los diferentes componentes y actores que permitan una adecuada atención a las personas en situación de dependencia. (Word, Excel, Power Point, Internet, etc.)

TITULO	PUNTOS
Capacitaciones mayores a 120 horas	100
Capacitaciones menores a 120 horas	70
Acredita cursos sin demostrar cantidades de horas	0





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



Se multiplica la ponderación por los puntos que se otorga en la tabla de títulos.

TITULO	PUNTOS
Deseable de acuerdo a cada cargo	100
Otras carreras a fin del área solicitada	80

El puntaje se otorgará de acuerdo al título el que se aplicará la ponderación del 30% obteniendo el puntaje final.

6.2. CAPACITACIÓN. Ponderación 10%

Se calificará capacitación relativa a temas relacionados con el cargo a desempeñar, realizados en seminarios, diplomados, cursos, magister, asesoría, charlas, talleres, o títulos técnicos en el que deberá acreditar el postulante.

Deseable: En temas de Programas gubernamentales instalados en los Municipios y área de salud, a fin de poder articular con los diferentes componentes y actores que permitan una adecuada atención a las personas en situación de dependencia. (Word, Excel, Power Point, Internet, etc.)

TITULO	PUNTOS
Capacitaciones mayores a 120 horas	100
Capacitaciones menores a 120 horas	70
Acredita cursos sin demostrar cantidades de horas	0

El puntaje se otorgará de acuerdo a la cantidad de horas de capacitaciones el que se aplicará la ponderación del 10% obteniendo el puntaje final.

6.3. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 30%

Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos dos años deseables, en cargos relacionados con el área Municipal y/o similar en el servicio público.

COMPETENCIAS DEL CARGO

- Planificación y capacidad de Gestión.
- Pensamiento analítico.
- Solución de problemas.
- Trabajo en equipo.
- Probidad.
- Empatía.
- Sensibilidad social.
- Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- Liderazgo





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



7. PRE-SELECCIÓN.

Los postulantes que alcancen los **40 puntos** o más en las etapas de Estudios, Capacitación y Experiencia Laboral, pasarán a la etapa (Entrevista Personal).

8. EL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **50 puntos**.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado en las presentes bases.

9. FORMACION DE LA TERNA

El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.

El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas, notificando al interesado de su decisión.

10. DEL PERSONAL Y EQUIPOS

El personal asignado, deberá informar a su contra parte Municipal cualquier eventualidad o requerimiento que necesite en el lugar donde se le asigna prestar servicio a fin de cumplir continuidad en el trabajo y funcionamiento del programa.

11. FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

En general, el Municipio fiscalizará el cumplimiento de las labores encomendadas, destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisión permanente de las labores acordadas.

Entre la cuales tendrá las siguientes funciones principales

- Fiscalizar el cumplimiento de las labores asignadas
- Fiscalizar la calidad del servicio requerido.
- Emitir certificado mensual recepcionando conforme los trabajos realizados.

12. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El Prestador de servicio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que a continuación se señalan:

- a. Dar oportuno y debido cumplimiento al Contrato de servicios según las bases administrativas y lo considerado en el convenio que las Orientaciones Técnicas del Programa O.L.N. año 2025.
- b. Asistir en forma personal (el titular) a todas las reuniones de coordinación y control de los servicios que requiera la Municipalidad de Peralillo y la Seremi de Desarrollo Social y Familia.
- c. Otorgar un servicio ordenado y de calidad, continuo, sin interrupciones y en los horarios acordados y/o modificados.

13. EQUIPO TÉCNICO MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.

Para la fiscalización de este servicio se encomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

EVENTO	FECHA
Publicación Web en Pagina Municipal	El día 01 de septiembre del 2025.
Comunicación a las Municipalidades de la Región.	El día 01 de septiembre del 2025.
Entrega de Bases a los Postulantes	Desde el día 01 de septiembre y hasta el 11 de septiembre de 2025, disponibles en la página web del municipio (www.muniperalillo.cl), y en la oficina de partes, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 237, en horario de 08:30 AM a 12:00 PM., de lunes a viernes.
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	Desde el 11 de septiembre de 2025, desde las 08.30 AM y hasta a las 12:00 PM, en la oficina de partes, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 237. En sobre cerrado con el nombre del postulante dirigido al comité de selección del concurso. También se aceptarán la presentación de los antecedentes vía correo electrónico: dberrios@muniperalillo.cl hasta el 11 de septiembre del 2025 hasta las 12:00 horas.
Evaluación de Antecedentes	El proceso de evaluación de los antecedentes preselección será el día 12 de septiembre del 2025 desde las 12:10 PM, horas.
Preselección	Resultados de la preselección disponibles en la página web del municipio (www.muniperalillo.cl), y notificado vía correo electrónico y llamada al número celular señalada en curriculum vitae, desde el 12 de septiembre del 2025.
Entrevista Personal	Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el comité de selección, 15 de septiembre del 2025, a contar de las 08:30 AM horas, sala de sesiones del concejo municipal, ubicada en Bernardo O'Higgins N° 237, La entrevista se harán por orden de llegada.
Resolución del Concurso	La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, el día 17 de septiembre del 2025, y notificada al ganador(a) del concurso a más tardar el día 15 de septiembre del 2025, a las 17:30 PM, horas.
Asunción del Cargo	A contar del día lunes 22 de septiembre del 2025, a las 08:30 AM.,



CLAUDIO ABRAHAM CUMSILLE CHOMALI
ALCALDE

